

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

- 28** *RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2017, del Director General de Trabajo, sobre depósito de los estatutos modificados de la organización sindical denominada Sindicato Federación de Industria de USO Madrid (depósito 2589).*

Visto el escrito presentado por don Benjamín Pérez González, en representación de la organización sindical denominada Sindicato Federación de Industria de USO Madrid, y teniendo en cuenta los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

##### Primerº

Que el citado sindicato presentó escrito en el Registro de la Oficina Pública de Depósito de Estatutos por el que solicita el depósito de la modificación de sus estatutos, acompañado del acta del Segundo Congreso de la Federación Regional de Industria de USO de Madrid-USO-FIM, celebrado el 21 de abril de 2017, firmada por el Presidente y el Secretario de la Mesa Presidencial, así como del nuevo texto de los estatutos firmado en todas sus páginas por los citados representantes.

De conformidad con lo expresado en la diligencia final de los estatutos presentados, se añade un párrafo al artículo 4 y se modifica la disposición adicional primera.

##### Segundo

Que examinada la documentación presentada se comprobó la existencia de alguna deficiencia, por lo que se requirió su subsanación. El requerimiento fue atendido por la organización sindical, de manera que se cumplen todos los requisitos legales establecidos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de organizaciones sindicales y empresariales.

A los anteriores antecedentes son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

##### Primerº

Que la Dirección General de Trabajo es competente para resolver la presente solicitud, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y Real Decreto 932/1995, de 9 de junio, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid, en materia de trabajo y demás disposiciones complementarias y concordantes.

##### Segundo

Que del análisis de la documentación aportada se deduce que la modificación de los estatutos contiene todos los requisitos exigidos en el artículo 4.8 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, por lo que procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.4 del mismo texto legal.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General de Trabajo

#### ACUERDA

El depósito de la modificación de los estatutos de la organización sindical denominada Sindicato Federación de Industria de USO Madrid, en los términos recogidos en el antecedente de hecho primero, así como la inserción de esta Resolución en el BOLETÍN OFI-



CIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo, siendo posible impugnarlo ante el Juzgado de lo social, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social (“Boletín Oficial del Estado” de 11 de octubre de 2011).

Madrid, a 7 de septiembre de 2017.—El Director General de Trabajo (firmado).

(03/30.392/17)

